



Resolución de la V Edición del Concurso Startup 5UCV en la UPV para el año 2025

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 11 de junio de 2025 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 11 de junio de 2025 del rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la V Edición del Concurso Gennera 5UCV en la UPV 2025, publicada en el DOGV el día 17 de junio de 2025,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Valoración procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 22 de julio se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y habiéndose dado respuesta a la solicitud de información de la candidata Isabel Alonso Marques con registro de entrada en fecha 25 de julio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula cuarta de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, este Rectorado formula la siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero. – Conceder los siguientes premios, con una dotación máxima de 6.000€, y seleccionar las candidaturas premiadas:

Premiar las siguientes cuatro candidaturas con 1.500€ cada una de ellas, correspondientes a cuatro categorías de esta convocatoria de premios:

1. CATEGORÍA RETO VICKY FOODS → Equipo compuesto por Cristina Fernández Carbonell (**0277**), Ismael Gómez Poyato (**0128**) y Alex Ripoll Candel (**0396**).
2. CATEGORÍA RETO CHRISTEYNS → Equipo compuesto por Ángela Álvarez Rodríguez (**0123**), Nathaly Lizeth Cruz Tipantiza (**3442**), Zakariaa Haytoui (**5828**) y Rodrigo Pérez Zuñiga (**6107**).



3. CATEGORÍA RETO CITROSOL → Equipo compuesto por Germano Carvalho Rosa (**2844**), Daniela Gardey De Carvalho (**8231**), Natalia Hidalgo Morán (**4259**) y Ana Klaiber Blasco (**7NZM**).
4. CATEGORÍA RETO ODEC → Equipo compuesto por Nicolás Iserte Tarazón (**4748**), Milena Pavón Acosta (**3758**) y Julié Arianne Pérez Vive (**5305**).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: D. José Esteban Capilla Romá.
Rector de la Universitat Politècnica de València